



SAN LUIS, 18 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-11693/2024 el cual refiere al Trabajo Final para acceder al título de grado del Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Educación Especial (Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 12/2016); y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Analía Verónica ARIAS, DU 29426381, Registro N° 4063417.

Que por Resolución Decanato N° 692/2024 (RD04-692/2024), se integró el Jurado Evaluador y por Resolución Decanato N° 933/2024 (RD04-933/2024), se autorizó su Trabajo Final.

Que por Resolución Decanato N° 514/2026 (RD04-514/2026), se fijó fecha y hora para su Defensa.

Que en Trámite 13185/2026 obra Acta, de fecha 27 de mayo de 2026, del Jurado Evaluador que consigna la calificación de la evaluación de la Defensa del Trabajo Final, modalidad Praxis Formativa de Intervención en Territorio, titulada: Propuesta de Formación desde el Enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (Dua) para docentes de primer grado del turno mañana de la Escuela N°49 Gobernador Lindor L. Quiroga, bajo la dirección de la Especialista María Valeria HARDOY y la Co-dirección de la Licenciada Antonella MALDONADO BERLO, con la categoría: SOBRESALIENTE.

Que conforme el Artículo 13°.2 de la Ordenanza reglamentaria, corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado con la categoría: SOBRESALIENTE, el Trabajo Final perteneciente a la estudiante Analía Verónica ARIAS, DU



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



29426381, Registro N° 4063417, modalidad Praxis Formativa de Intervención en Territorio, titulada: Propuesta de Formación desde el Enfoque del Diseño Universal de Aprendizaje (Dua) para docentes de primer grado del turno mañana de la Escuela N°49 Gobernador Lindor L. Quiroga, bajo la dirección de la Especialista María Valeria HARDOY y la Co-dirección de la Licenciada Antonella MALDONADO BERLO.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas